



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Civil Del Circuito
Riohacha - La Guajira

Riohacha, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO POR UNIVERSIDAD DE PAMPLONA CONTRA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.RADICADO: 44001-3103-001-2019-00008-00

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el
Juzgado DISPONE:

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito
presentada por la parte ejecutante por la suma de \$4.383.489.571 hasta la
fecha 13 de julio de 2020.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Riohacha, veintidós (22) de enero de dos mil diecinueve (2019).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL SEGUIDO POR BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA SA “BBVA COLOMBIA” CONTRA YESMIN ROCIO MEJIA SIERRA RAD: 44-001-31-03-001-2017-00165-00.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado **DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante por la suma de \$114.109.479 hasta la fecha 28 de noviembre de 2018.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Riohacha, treinta (31) de enero de dos mil diecinueve (2019).-

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR TITULIZADORA COLOMBIANA SA CONTRA JOOHN JAIRO SAN MIGUEL CHAPARRO RAD: 44-001-31-03-001-2017-00028-00.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado **DISPONE**:

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante por la suma de \$177.922.245,97 hasta la fecha 07 de noviembre de 2018.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Riohacha, cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019).-

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR CLÍNICA SOMEDA
CONTRA COOMEVA EPS RAD: 44-001-31-03-001-2017-00027-00.**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado **DISPONE**:

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante por la suma de \$311.740.022 hasta la fecha 01 de agosto de 2018.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES



Libertad y Orden

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Riohacha, cinco (05) de febrero de dos mil diecinueve (2019).-

**REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR GLEXY ORISTELLA
CHOLES ALVARADO CONTRA ALEXANDRA GUILLERMINA CURIEL
CHOLES RAD: 44-001-31-03-001-2017-00109-00.**

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado **DISPONE**:

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante por la suma de \$281.536.000 hasta la fecha 10 de diciembre de 2018.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES



Riohacha, veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA CONTRA INSTITUTO DE TRANSITO, TRANSPORTE Y MOVILIDAD DISTRITAL DE RIOHACHA RAD: 44-001-31-03-001-2018-00071-00.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado **DISPONE**:

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS \$242.395.688 hasta la fecha 26 de febrero de 2019.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES



Riohacha, veintitrés (23) de abril de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCOLOMBIA SA CONTRA SOCIEDAD MÉDICA CLÍNICA RIOHACHA RAD: 44-001-31-03-001-2015-00113-00.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado **DISPONE**:

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante por los valores que se relacionan a continuación hasta la fecha 14 de agosto de 2018:

Nº PAGARÉ	CAPITAL	INTERES MORATORIO	TOTAL
5260083467	1.135.835.221,00	970.188.629,26	2.106.023.850,26
5260084537	282.149.399,86	102.077.560,54	384.226.960,40
TOTAL			2.490.250.810,66

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES



Riohacha, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR JOSE CARLOS AROCA DAJIL CONTRA HARRYS ANUAR BADILLO BOLÍVAR RAD: 44-001-31-03-001-2018-00067-00.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado **DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante por la suma de MIL TREINTA MILLONES QUINTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS \$1.030.583.125 hasta la fecha 01 de marzo de 2019.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES



Riohacha, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO DE BOGOTÁ SA CONTRA ERNESTO CAMILO FIDEL DAGOVETT DAZA RAD: 44-001-31-03-001-2017-00156-00.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado **DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante por los valores que se relacionan a continuación hasta la fecha 24 de agosto de 2018:

Nº PAGARÉ	CAPITAL	INTERES MORATORIOS	TOTAL
355084604	122.179.720	26.390.808	148.570.528
84078933	95.827.399	15.524.037	111.351.436
TOTAL			259.921.964

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES



Riohacha, catorce (14) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA: PROCESO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y COSTAS SEGUIDO POR OSCAR RAMÓN ARREGOCÉS Y OTROS CONTRA NUEVA EPS YOTROS RAD: 44-001-31-03-001-2013-00031-00.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado **DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante por la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$212.650.000 hasta la fecha 24 de marzo de 2019.

NOTIFIQUESE

El Juez,

CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES



Riohacha, veintisiete (27) de mayo de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR FONDO NACIONAL DEL AHORRO CONTRA CENITH MARIA NAVARRO ARCINIEGAS RAD: 44-001-31-03-001-2003-00041-00.

Vistos los escritos precedentes y revisado el expediente, este Juzgado actuando de conformidad a los artículos 38-1 y 446 del Código General del Proceso,

DISPONE:

PRIMERO: COMISIONAR nuevamente a los juzgados civiles municipales de Riohacha (reparto), para que practique la diligencia de secuestro del predio urbano ubicado en la calle 26 N° 14C-03 de esta ciudad, identificado con matrícula inmobiliaria N° 210-18544, propiedad de la ejecutada -CENITH MARIA NAVARRO ARCINIEGAS- identificada con cédula de ciudadanía N° 22.528.039, con facultades para nombrar auxiliar de la justicia. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso.

SEGUNDO: APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación adicional del crédito presentada por la parte ejecutante por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS \$83.116.978,86 hasta la fecha 11 de marzo de 2019.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN



Riohacha, diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR FRUTOS Y VERDURAS DE MI PAIS SAS CONTRA ASOCIACIÓN SOCIAL DEL CARIBE RAD: 44-001-31-03-001-2017-00139-00.

Visto el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, el Juzgado **DISPONE:**

APRUÉBESE en todas sus partes la anterior liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante por la suma de CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS UN PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS \$183.798.701,47 hasta la fecha 31 de mayo de 2019.

NOTIFIQUESE

La Juez (E),

MARÍA JOSÉ DAVID AARÓN

Firmado Por:

**CESAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79a7c16aed7441abfd0994f994cd0ebee79adb58619dada29c68e404d34ca246

Documento generado en 30/07/2020 11:14:56 a.m.